

PRORROGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Int.: 2261767
ID.DOC.: 8850943



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1018

PUENTE ALTO, 25 de Junio de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°540 de fecha 31 de Marzo de 2010; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°2422 de fecha 08 de Junio de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Willian Alfredo AMAYA ABANTO de nacionalidad PERUANA, válida desde 02-30-2010 hasta el 02-03-2011
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



FRANCISCA PROTOSALTIS PALMA
ABOGADA - MINISTRA DE FE
GOBERNACIÓN PROVINCIA CORDILLERA



CATERINA PAZ KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA PROVINCIA CORDILLERA

[30065] 25/06/2010

CKP/FDEP/MVA.

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Jenaex.Policía Internacional
- 3.- Archivo Extranjería Gobernación Provincia Cordillera
- 4.- Archivo Of. de Partes Gobernación Provincia Cordillera